Punto y aparte

"Presente su escrito"



JUAN JOSÉ ALBÁN PARRA
Abogado penalista

En la defensa libre tratamos de ser proactivos en la protección de los intereses de nuestros patrocinados. Sin embargo, algunas instituciones no colaboran con esta tarea. Basta con que un abogado solicite por WhatsApp una copia de acta de audiencia para que se active el viejo ritual del formalismo inútil: "Preséntelo por escrito", a pesar de que el documento ya existe, está digitalizado y puede remitirse con un clic. Lo hemos vivido todos.

Lo paradójico es que este mismo Poder Judicial, tan ágil para exigir formalidades, se defiende ante la Autoridad Nacional de Control (ANC) alegando justamente la "sobrecarga de escritos" como causa del retardo procesal. Y, a decir verdad, la ANC lo acepta en muchos casos como atenuante disciplinario. Es decir, se quejan del volumen, pero lo multiplican innecesariamente. Solicitar un escrito físico o digital para entregar un acta es el ejemplo perfecto de ese contrasentido institucional.

Con la implementación generalizada de las audiencias virtuales, los enlaces por Google Meet y los mecanismos de transcripción automatizados, se esperaría una mejora del trabajo judicial; pero, eso no ocurre. La burocracia forense ha encontrado formas de perpetuarse en lo digital: responder sin ayudar, derivar sin gestionar, exigir sin pensar. Y así, seguimos alimentando la congestión con papeleo que no sirve más que para justificar ineficiencias.

La verdadera reforma del sistema no pasa por más leyes ni más oficinas de control que hagan lo suyo. Pasa por servidores que comprendan que facilitar el acceso a un acta no es una concesión: es una obligación funcional mínima en un Estado que se dice al servicio del ciudadano, sobre todo de un ciudadano que busca justicia.